

Informe Financiero

Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre exención mutua de visa y del permiso de residencia oficial para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales, suscrito en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia el 25 de abril de 2025.

Mensaje N°074-373

I. Antecedentes

Mediante el presente proyecto de acuerdo, se propone aprobar un instrumento internacional suscrito entre Chile y Bolivia para disponer la exención mutua de visa y permiso de residencia para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales.

En particular, se permite a estas personas la permanencia por hasta 90 días sin necesidad de contar con los documentos señalados. Asimismo, contempla la libre entrada, residencia y salida de quienes sean acreditados como personal diplomático o consular, incluyendo a sus familiares dependientes, bajo las condiciones que señala. También se prevé la obligación de respetar la legislación local, el derecho de las Partes a denegar el ingreso por razones discrecionales, y procedimientos para casos de pérdida de pasaporte.

II. Efecto del proyecto de Acuerdo sobre el Presupuesto Fiscal

Dada su naturaleza, la aprobación del referido acuerdo **no irrogará un mayor gasto fiscal.**

III. Fuentes de información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual inicia un Proyecto de Acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre exención mutua de visa y del permiso de residencia oficial para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales, suscrito en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia el 25 de abril de 2025.
- Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia sobre exención mutua de visa y del permiso de residencia oficial para titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales, suscrito en Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia el 25 de abril de 2025.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 151GG

I.F. N°151/13.06.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

